



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

## RESOLUCIÓN N.º0040

SANTA FE, AÑO 2026, *Año del 240º Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao Lopez* ”, 19/02/26

### VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente (SIE) N.º 08030-0008748-4 mediante el cual se tramita la solicitud de liquidación de bonificación del Título y de la Antigüedad administrativa formulada por la agente Scalzo Julieta del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe , y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: “El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”.

Que el artículo 137 de la misma determina que los Defensores perciben por sus servicios “... una retribución equiparable a la de los miembros del Poder Judicial ....” y que la cláusula transitoria décimo séptima establece que a los agentes que se desempeñan actualmente en el Ministerio Público de la Defensa se les debe respetar el régimen remunerativo. Que por ello la Ley Provincial N° 11.196 es aplicable a todos los integrantes de este Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe.

Que en la intervención que le compete a la Dirección de Administración se estima la procedencia del pedido por hallarse encuadrado en la Ley 11.196, art. 5 inc. 3.1 y art. 5 inc. 3.3 de Política Salarial y disposiciones reglamentarias vigentes.



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que la bonificación de antigüedad administrativa originará una erogación aproximada desde la fecha de vigencia al 28/02/26 de Pesos veintidós mil novecientos sesenta y cinco con setenta y nueve centavos (\$22.965,79), siendo su imputación presupuestaria al Presupuesto del año 2026.

Que la bonificación por título universitario originará una erogación aproximada desde la fecha de vigencia al 28/02/2026 de Pesos ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y dos con cuarenta centavos (\$152.772,40), siendo su imputación presupuestaria al Presupuesto del año 2026.

Jurisdicción 14 – Ministerio Público – Subjurisdicción 8 – Ministerio Público de la Defensa – 1- Programa 20-0-0-1 Fuente de financiamiento 111:

Ret. No hacen al cargo	Inciso 1-Partida principal 1 – P. Parcial 3 – P. Subparcial 14
S.A.C.	Inciso 1-Partida principal 1 - P. Parcial 4 – P. Subparcial 14
Aportes Patronales	Inciso 1-Partida principal 1 - P. Parcial 6 – P. Subparcial 14
Ubicación Geográfica 82-996 – Finalidad 1 – Función 20 .	

Que a partir del 01/03/2026 los conceptos se incorporaran a la remuneración habitual del agente en función de la política salarial vigente.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Acordar el beneficio de reconocimiento del título Universitario de Técnica en Papiloscopía, emitido en fecha 10 de Abril del 2023, a Scalzo Julieta, DNI N°36.000.326, actual Auxiliar Subrogante del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Santa Fe a partir del 10 de Febrero del 2026.



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

**ARTICULO 2:** Acordar el beneficio de reconocimiento de la Antigüedad administrativa, a Scalzo Julieta, DNI N°36.000.326, actual Auxiliar Subrogante del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Santa Fe a partir del 10 de Febrero del 2026 y como se detalla:

- Antigüedad administrativa:

Del 08/11/2024 al 03/07/2025..... 00 años 07 meses 26 días

Del 10/12/2025 al 31/12/2025..... 00 años 00 meses 22 días

**TOTAL A RECONOCER..... 00 años 08 meses 18 días**

**ARTICULO 3:** La antigüedad a computar al 31/12/2025 totaliza: en **UN (01) AÑO** debido a que la cantidad total de días (entre meses y días) supera los Ciento ochenta (180) días.

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
GENERAL**

**CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**